



RESOLUCIÓN No.045-DG-DJ-AAC

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 22 de 29 de enero de 2003, se crea la Autoridad Aeronáutica Civil como una entidad autónoma del estado, con personería jurídica, patrimonio y recursos propios y autonomía en su régimen interno, capaz de adquirir derechos, contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, los que deberá invertir únicamente en el cumplimiento de sus fines legales.

Que el CoVid-19 es una enfermedad infecciosa altamente contagiosa que puede incrementarse, amenazando tanto a nacionales como a extranjeros que se encuentren en el territorio de la República de Panamá, así como a la economía nacional, generando alteraciones e interrupciones de las condiciones normales de funcionamiento u operación de las entidades del Estado.

Que mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa CoVid-19.

Que el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020, "Que establece medidas para evitar contagio del Covid-19 en la Administración Pública", indica que en todas las instituciones descritas en el artículo 1 de este Decreto Ejecutivo existirá un Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19.

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario designar a los funcionarios de la institución que conformarán el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 de la Autoridad Aeronáutica Civil.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 de la Autoridad Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 de la Autoridad Aeronáutica Civil estará integrado por las siguientes personas:

- Capitán **GUSTAVO PÉREZ MORALES**
- Ingeniera **AIXA ALVARADO**
- Licenciada **DÉBORA VENENCIA**

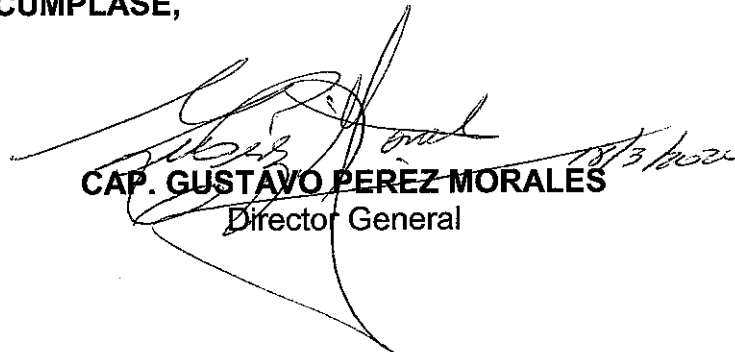


ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020.

Dado en la ciudad de Panamá a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAP. GUSTAVO PEREZ MORALES
Director General



GPM/MS/CCastillo

